

Nº RESOLUCIÓN 163

Nº INF. TECNICO 169

TRAMITADA 18/08/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010929-2681-2009, 5489-2004-030034903

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

CONSIDERANDO +

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

18/08/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 163 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VR-4394, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 169 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 6,93 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad Región Bio Bio

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
169	9237	18/08/2010	VIII REGIÓN

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA COD_AUTENTIF. 212010929-2681-2009, 5489-2004-030034903
NOMBRE / RAZON	
SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.
RUT EMPRESA	77926000-3 N° 9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA FONO 4447100
COMUNA	QUILICURA CIUDAD
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 Tara ▶ 52 PBT ▶ 52
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ VII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PARRAL Destino ▶ TALCAHUANO
LOCALIDADES	Origen ▶ COPIHUE Destino ▶ HUALPEN
RUTA A RECORRER	5 SUR; 152 (A. ITATA); 150; 154.
TOTAL DE K.M	180 Fecha Aprox. Viaje 18/08/2010
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ VR-4394 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
	Account of the second of the s
DIMENSIONES TOTALES	Control Control
CONFIGURACIÓ	
DIST.ENTRE CONJUNTO	8 1.3 3 1.3
TIPO DE EJES	(S) (S) (S) (S)
PESOS X EJES	13 13 13 13
Nº DE RUEDAS	2 2 2 2
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.3 3 1.3
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO E observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la	r comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: mente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta de CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en SABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma o a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
OBSERVACIONES >	
	AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶	30/09/2010 FECHA HASTA > 02/10/2010
DEPARTAN	IENTO DE PUENTES
	ALEJANDRO ASTUDILLO Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bio Bio Firma Depto de Proyectos y Estructura
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,



N° RESOLUCIÓN 164

Nº INF. TECNICO 230

TRAMITADA 28/09/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010929-2681-2009, 5489-2004-030036693

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

28/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 164 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VR-4394, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 230 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 4.66 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ØTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS

Ingenière Civil Director Regional de Vialidad

Region Bid Bio

GOE	į	E R	N	Ō	D	
		Ĭ			25000	ì

FECHA DESDE

30/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

INFORME TÉCNICO **SOBREPESO**

			
Nº .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
230	11023	28/09/2010	VIII REGIÓN

REF	: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AU	TENTIF. 212010929-2681-2009, 5489-2004-030036693
IDENTIFICACIÓ		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.	
RUT EMPRESA	77926000-3 N°	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA FONC	
COMUNA	QUILICURA CIUD/	***************************************
DOMICILIO	**/ DDC 015	_@_vfossati@gruasplumas.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 Tara ▶ 52	PBT ▶ 52
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII	REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ BULNES Destino ▶ NA	
LOCALIDADES	Origen ▶ BULNES Destino ▶ NA	
RUTA A RECORRER	5 SUR; 180; 156.	
TOTAL DE K.M	121 Fecha Aprox. Viaje 28/	09/2010
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ VR-4394 SemiRemolque ▶	Remolque •
DIMENSIONES TOTALES	S Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 10.5
CONFIGURACIÓ	N DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 1.3 3 1.3	
TIPO DE EJES	(S) (S) (S) (S)	
PESOS X EJES	13 13 13 13	
Nº DE RUEDAS	2 2 2 2	Historia distributi kinimata kananana
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.3 3 1.3	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES O	UE MAS ABAJO SE INDICAN:
Se deberá cumplir estrictar impedida su circulación, d alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO DI observaciones. RESPONS ocasionar, liberando a la individual. No autorizado	r comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (A e Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copiamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoy MÁXIMA; La establecida en la legislación Vigente o DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autoriza SABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Solo a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada	a de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: ue se establezcan en esta autorización. En caso de ver ro a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de aquella que se determine expresamente en esta ación excepcional en horario nocturno se indica en r los daños que el transporte que se autoriza pueda
	AHTOPITACIÓN NATIDA	

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

FECHA HASTA > 05/10/2010

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO
Tec. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio

Filma jefe Depto. Pesaje



Nº RESOLUCIÓN 165

Nº INF. TECNICO 231

TRAMITADA 29/09/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010930-2681-2009, 5489-2004-030036735

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ********* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 165 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YW-3121, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 231 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a RECICLADORA FIBROMASA LIMITADA la cantidad de 1,19 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS Ingeniero/Civil Director Regional de Vialidad Región del Bio Bio

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOS	181	RNO	DE
			E E

INFORME TÉCNICO

Nº TECNICO N° SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 231 11065 29/09/2010 VIII REGIÓN

SOBREPESO & SOBREDIMENSION REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 212010930-2681-2009, 5489-2004-030036735 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON RECICLADORA FIBROMASA LIMITADA SOCIAL **RUT EMPRESA** 76545630-4 KM 254 REGIÓN VII REGIÓN **FONO** 98474762 COMUNA MAULE CIUDAD DOMICILIO PANAMERICANA SUR EMAIL@ jm.landaeta@fibromasa.cl INFORMACIÓN LA CARGA DΕ MÁQUINA TRITURADORA DE PRODUCTOS FORESTAL (SEMIREMOLQUE) DESCRIPCIÓN CARGA PESO EN TONELADAS Carga ▶ 42 Tara ▶ 7.2 PBT ▶ 49.2 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN COMUNAS Origen ▶ CABRERO Destino ▶ MAULE LOCALIDADES Origen ▶ PLANTA MASISA CABRERO **RUTA A RECORRER** O-50, 5 SUR KM,254 TOTAL DE K.M Fecha Aprox. Viaje 01/10/2010 INFORMACIÓN DΕ DIMENSIONES DEL VEHICULO ANCHO (mts) Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 3.2 Total > 3.2 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0 Carga ▶ 4.15 Total ▶ 4.15 LARGO (mts) Plataforma ▶ 16.5 Carga ▶ 16.5 Total ▶ 16.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE Vehiculo ▶ YW-3121 **PATENTES** SemiRemolque > Remolque • CONFIGURACIÓN EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 7.5 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (S) (S) (S) PESOS X EJES 6.2 18 N° DE RUEDAS 8 6 DISTANCIAS ENTRE EJES 1.4 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: DEBERA Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar peso dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en autorización. observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES) **AUTORIZACIÓN VALIDA** FECHA DESDE ▶ 30/09/2010 FECHA HASTA 04/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES JANDRO ASTUDIALO Téc. Universitario Jefe <u>Unidad Pesaje</u> Direcgión de Vialidad Region del Bio Bio Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma lefe Depto, Pesale



Nº RESOLUCIÓN 166

Nº INF. TECNICO 233

29/09/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010930-2681-2009, 5489-2004-030036749

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 166 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFLH47, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 233 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CECILIA TAIBO VALLEJO la cantidad de 1,73 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS Ingeniero Civil Director Regional de Vielidad Regionapi Bio Bio

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO

Nº .TECNICO N° SOLICITUD **INGRESO** REGIÓN DE TRAMITE

SOBREPESO & SOBREDIMENSION	233	11079	29/09/2010	VIII REGIÓN
REF : Para el transporte de cargas indivisi	bles	COD_AUTENTIF.	212010930-2681-20	09, 5489-2004-030036740

	,	000_101184111. 212010930-2081-2009, 5489-2004-030036749
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	CECILIA TAIBO VALLEJO	
RUT EMPRESA	12622236-K	N° 276
REGIÓN	V REGIÓN	FONO 32-2290594
COMUNA	VALPARAISO	CIUDAD
DOMICILIO	MARTÍNEZ CRUZ	EMAIL@ transportesceta@yahoo.es
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA PLUMA	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43	Tara ▶ 20 PBT ▶ 63
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Orìgen ▶ CHILLAN	Destino ▶ CONCEPCION
LOCALIDADES	Origen ▶ CHILLAN	Destino ▶ CONCEPCION
RUTA A RECORRER	5 SUR; 152 (AUTOPISTA DEL	ITATA); 151; AVDA. J. ALESSANDRI; 154.
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje 30/09/2010
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES E	DEL VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 15 Total ▶ 21
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEI	TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ CFLH47 Semi	Remolque ▶ JJ8633 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNTOS	S 4	9
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 24	33
N° DE RUEDAS	2 8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	S 0 1.3	1.3
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGEN	CIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN-

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES >

	VALIDA	AUTORIZACIÓN		
	05/10/2010	FECHA HASTA	30/09/2010	FECHA DESDE .
ALEJANDRO ASTUDILLO Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Rio Rio			ENTO DE PUENTES	DEPARTAM
Firma jefe Depto. Pesaje	e Proyectos y Estructura	Firma Depto d		